

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34638 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 480/12, con NIG 4109142M20120001138 por auto de 11.7.2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pajanosas de Servicios y Obras, S.L. y Familia Palomino Galisteo, S.L., con domicilio en calle Madrid, n.º 1, Las Pajanosas, Guillena, Sevilla, y calle Virgen de Gracia, n.º 7, 4.º-B, Sevilla.

2.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido, doña María Dolores Baz Herrera, con despacho profesional en Sevilla, en calle Óscar Carvallo, n.º 14, ACC (bufete Bermudo y Quijada) Correo electrónico m.dolores.baz@bufetebq.com; Tfno 954225100 y 629282995, fax 954224823.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068547-1